



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 08 OCT. 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

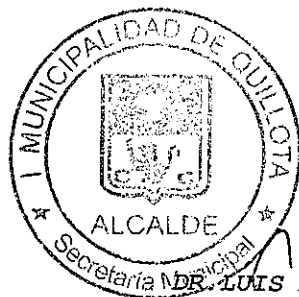
NUM **6306** Vistos: La solicitud presentada por **MARCELA FARIAS CASTRO** **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS OFTALMOLOGICOS** 1.- Fotocopia de Constitución de Sociedad de fecha 30 de Noviembre de 2012; 2.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 28 de Enero de 2013; 3.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de Marzo de 2013; 4.- Fotocopia de Boleta de Compraventa N° 568378 de fecha 08 de Octubre de 2013; 5.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final de Obras N° 273 de fecha 14 de Agosto de 2014; 6.- Patente Comercial de fecha 31 de Julio de 2014; 7.- Ord. N°440/2013 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 01 de Octubre de 2014; 8.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **MARCELA FARIAS CASTRO COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS OFTALMOLOGICOS**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **FABRICACION Y/O REPARACION DE LENTES Y ARTICULOS OFTALMOLOGICOS**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **332010**

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes